

**ADHESIÓN FORMAL**  
**AL CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE**  
**LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA (CEM)**  
**Y UNICAJA BANCO, S.A.**

En Nerja, a 6 de Noviembre de 2020

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE:

**D. Juan Alberto Luque Jiménez**, en nombre y representación de **UNICAJA BANCO, S.A.**, con domicilio en Málaga, Avda. de Andalucía, 10-12, y CIF A93139053, en lo sucesivo **UNICAJA BANCO**, en su calidad de Director de Área Oriental-Axarquía

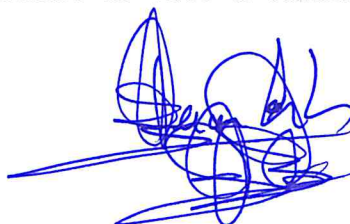
Y DE OTRA:

**D. Juan Carlos Pinilla Collado**, en nombre y representación de **LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NERJA** con domicilio en Nerja, Plaza de las Cofradías, local 3, C.P. 29780, y CIF G29386703, a partir de ahora **LA ASOCIACIÓN**, en su calidad de PRESIDENTE.

Las PARTES se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento de Adhesión al Convenio de Colaboración financiera y a tal efecto,

**EXPONEN**

- I. Que, con fecha 15 de Julio de 2020, Unicaja Banco y la Confederación de Empresarios de Málaga (en adelante, "CEM") han suscrito un Convenio de Colaboración financiera que implica la puesta a disposición de CEM, y por ende a sus asociados, de un servicio financiero integral consistente en una línea de financiación a través de productos mencionados en el documento anexo a dicho Convenio.
- II. Que LA ASOCIACIÓN adquirió el 10 de Diciembre de 1.995 la condición de asociado a CEM.



- III. Que, sin perjuicio de que por dicha condición ya sea beneficiario de las condiciones recogidas en el Convenio, al objeto de dar formalidad a la adhesión al mismo, ambas partes llevan a cabo el siguiente

### ACTO DE ADHESIÓN EXPRESA

en virtud del cual

**Primero:** Proceden a la firma del presente documento de Adhesión formal al Convenio de Colaboración Financiera de CEM, convenio marco que le es de aplicación en su integridad por su condición de socio.

**Segundo:** LA ASOCIACIÓN se compromete a canalizar su actividad económica, preferentemente, a través de Unicaja Banco, a cooperar en la difusión entre sus propios asociados de los puntos contenidos en el Convenio y a mantener una vinculación preferente con Unicaja Banco, basada en el uso de cuentas abiertas en esta Entidad para efectuar los pagos y cobros, especialmente aquellos relativos a impuestos, seguros y nóminas, y, en general, la gestión financiera del negocio. Todo ello, en los términos y condiciones que constan en el indicado Convenio, al que queda adherida, que son conocidos por las Partes y se dan aquí por reproducidos.

Y en prueba de conformidad, a ambas partes firman en duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha consignado en el encabezamiento.

Por UNICAJA BANCO

Fdo. : Juan Alberto Luque Jiménez

Por la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NERJA

Fdo.: Juan Carlos Pinilla Collado